

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Refª: AT/2454701

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de instalación eléctrica y de su declaración de utilidad pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., A95075578.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HARO.
- c) Finalidad de la instalación: DISTRIBUCIÓN.
- d) Características técnicas:

Variante de línea aérea a 66 kV denominada "Haro Sur" de S.T. Haro, entre los apoyos nº 8 y nº 210, en el término municipal de Haro (La Rioja).

El proyecto presentado recoge la instalación de 4 nuevos apoyos, que estarán ubicados bajo la línea actual, sin variar la traza de la línea. Los tipos de apoyo serán los siguientes:

Nº 9	61T150 – 4,5TA
Nº 207	61T130 – 4TA
Nº 10	61T150 – 4,5TA
Nº 209	61T130 – 4TA

También se producirá el desmontaje de los 4 apoyos actuales (nº 206, nº 207, nº 208 y nº 209) que serán sustituidos.

No se producirán variaciones en los conductores y tenses, manteniéndose los existentes.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos.

Para ello la empresa peticionaria solicita así mismo la imposición de servidumbre y urgente ocupación sobre los predios que se relacionan en el Anexo I.

Este acto se notificará al peticionario, a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR), en el tablón de anuncios del municipio donde radican los bienes a expropiar, así como en periódico de mayor tirada provincial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Prado Viejo, 62 bis de Logroño, y formularse al mismo las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOR, haciendo referencia al expediente AT/2454701.

Asimismo, el proyecto de la instalación podrá ser consultado en formato electrónico en la página www.larioja.org en el Área temática Industria y Energía / Energía, y dentro de la misma en Información pública de expedientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pág 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
AT/2454701	Anuncio, Publicación	Transporte y distribución de energía eléctrica. Autorización administrativa previa y en su caso EIA, autorización de construcción y en s	2023/0851950		
Cargo	Firma de Amadeo Lázaro Fernández		11/10/2023 18:16:36		
1	Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización por Gobierno de La Rioja con CSV: GATE2IGBYAV2HWU		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		11/10/2023 18:16:40
2					

ANEXO I: RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

a) Línea aérea a 13,2 kV

Término municipal: **HARO**

Finca S/P	Datos catastrales			Titular	Afección						
	Polígono nº	Parcela nº	Naturaleza		Longitud tendido (m)	Anchura conductor (m)	Zona servidumbre vuelo (m2)	Zona corte arbolado (m2)	Nº apoyo S/P	Ocupación apoyo (m) (1)	Anillo sistema tierras (m) (2)
1	504	307	Cereal	PABLO ISIDRO PALACIOS TOMAS	--	--	--	--	9	3,3	2,9x2,9
2	504	306	Cereal	GERMAN CANTABRANA GONZALEZ MARIA VEGA LOPEZ BRAVO	--	--	--	--	207	3,1	2,85x2,85
3	504	305	Cereal	GERMAN CANTABRANA GONZALEZ MARIA VEGA LOPEZ BRAVO	--	--	--	--	10	3,3	2,9x2,9
4	504	304	Cereal	BODEGAS VIÑEDOS ALONSO GOMEZ. S.L.	--	--	--	--	209	3,5	2,95x2,95

(1) Incluye, en su caso, la acera perimetral necesaria.

(2) En los casos en que es exterior a la superficie de ocupación del apoyo. Se instalará a una profundidad entre 0,5 y 1 m.

Limitaciones derivadas de la servidumbre:

- 1) Prohibición de construcción de edificios e instalaciones industriales definitivas o provisionales en la servidumbre de vuelo, incrementada con la distancia reglamentaria a ambos lados de los conductores extremos.
- 2) Prohibición de plantación de árboles que puedan crecer hasta llegar a comprometer la distancia de seguridad reglamentaria, entendiéndose como tal la que por inclinación o por caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores.

La presente relación de titulares se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A-1.3 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 2 2
Expediente	AT/2454701	Procedimiento	Nº Documento	
Tipo	Anuncio, Publicación	Transporte y distribución de energía eléctrica. Autorización administrativa previa y en su caso EIA, autorización de construcción y ens	2023/0851950	
Cargo	Amadeo Lazaro Fernandez	11/10/2023 18:16:36	11/10/2023 18:16:36	
1 Director General de Empresa, Energías e Internacionalización		por Gobierno de La Rioja con CSV: GATEZIGBYAV2HWU		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion
2				